



EDICTO

Mediante Decreto de Alcaldía número 2024-2507 de fecha 23 de agosto de 2024, se ha resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Operario/a Limpieza Casa Cultura, siendo ésta la que se indica a continuación:

Admitidos:

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ADSUAR GILABERT IRAI
2	CHINCHILLA AMOROS ESTEFANIA
3	ESPINOS GUERRERO SUSANA GINETTE
4	GARCIA REIG M. ^a AIDA
5	IBAÑEZ GIL ISABEL
6	MARTINEZ CLEMENT ASUNCIÓN

Excluidos:

NÚM.	APELLIDOS	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	AMADOR SANTIAGO MARIA	7
2	CABELLO ABRIL MARIA	7
3	FERNÁNDEZ AMADOR DOLORES	5
4	GONZALVEZ RUIZ MANUELA	5
5	GONZALVEZ RUIZ MANUELA	1-7
6	POMARES GONZALVEZ M. ^a ASUNCIÓN	5
7	RUSO ARQUES MAGDALENA	4-6
8	SEMPERE AMOROS M. ^a ANTONIA	7
9	SOTO MARTINEZ FABIAN	9
10	TOMÁS MARTÍNEZ VICTOR MANUEL	5-7
11	TRUJILLO HONRADO PILAR FERNANDA	5-7





Nº	Motivos de exclusión
1	No hacer constar en la instancia que se reúnen todos y cada uno de los requisitos de capacidad exigidos en las bases o presentar la solicitud de participación sin firmar.
2	Presentar solicitud fuera de plazo.
3	No haber efectuado el pago del importe de la tasa dentro del periodo de presentación de instancias.
4	No aportar el justificante del pago o no especificar a qué prueba selectiva corresponde o tasas inferiores a las que se especifica en las bases.
5	No acreditar suficientemente la condición de exención del pago de las tasas.
6	No presentar DNI o presentarlo incompleto, caducado o ilegible.
7	No acreditar la Titulación exigida.
8	No aportar Carnet de conducir o no acreditar estar en posesión del tipo de carnet exigido en la convocatoria o estar ESTE caducado.
9	No aporta Certificado Negativo de Registro de delincuentes sexuales.

SEGUNDO: Según se establece en las Bases Específicas que han de regir las pruebas selectivas para la provisión con carácter en propiedad de una plaza de Operario/a Limpieza Casa Cultura del Ayuntamiento de Santa Pola, BASE QUINTA.- Admisión de aspirantes, se concede un plazo **5 días hábiles** para que se puedan subsanar los defectos observados o realizar las alegaciones correspondientes.

Si transcurrido el plazo estipulado de subsanación, los aspirantes no presentan alegación alguna, la lista provisional de admitidos y excluidos se convertirá en definitiva.





TERCERO: En el caso de que se promoviera incidente en relación con la lista provisional de aspirantes, la convocatoria podría ser objeto de nuevo anuncio, siempre que se demorara la resolución de tales incidencias.

CUARTO: La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos será expuesta en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento “www.santapola.es/ Sección de Empleo Público, donde también serán expuestos los sucesivos anuncios relativos a este proceso selectivo.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los/as interesados/as.

Santa Pola. Firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

